

PÚBLICO

C.P. QUI ORDINARIO N° 12250/3 VRS.

ESTABLECE CLASIFICACIÓN DE PLAYAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE QUINTERO, DURANTE EL PERIODO ESTIVAL 2024/2025.

QUINTERO, 23 DIC 2024

VISTO: lo dispuesto por el D.L. (M.) N° 2.222 de fecha 21 de mayo de 1978, Ley de Navegación; el D.S. (M.) N° 9, de fecha 11 de enero de 2018, Reglamento sobre Concesiones Marítimas, modificado por D.S. (M.) N° 183, del 18 de abril de 2019; el D.S. (M.) N° 1.340 bis, de fecha 14 de junio de 1941, Reglamento General de Orden, Seguridad y Disciplina en las Naves y Litoral de la República; la resolución D.G.T.M. y M.M. Ord. Exenta N° 12240/07/3 Vrs., de fecha 26 de julio de 2024, que delega a las Capitanías de Puerto la facultad para otorgar, denegar, caducar o poner término a Permisos o Autorizaciones, establecidas en los artículos 8° y 9° del D.S. (M.) N° 9, de 2018; la resolución C.P. QUI. Ord. N° 12200/2, de fecha 1 de agosto de 2024, que aprueba las Bases de Postulación para Permisos Estivales 2024/2025; y teniendo presente las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO:

- 1.- **ESTABLÉCESE** la clasificación que se indica respecto de las playas ubicadas en la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Quintero, para el periodo estival 2024/2025.

PLAYAS APTAS PARA EL BAÑO:

PLAYAS	CONCESIONARIO/RESPONSABLE	N° SALVAVIDAS
EL CALEUCHE	NICOLÁS BUSTAMANTE ROJAS	1
EL MOLINO	EDGARDO BUSTAMANTE MUÑOZ	1
EL DURAZNO	NANCY GONZÁLEZ SANHUEZA	1
LONCURA	EL BATO SURF SPA.	1
	GIOVANNA ANTILEO BUSTOS	1
VENTANAS	I. MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ	3

PLAYAS NO APTAS PARA EL BAÑO:

PLAYAS	CONCESIONARIO/RESPONSABLE	N° SALVAVIDAS
RITOQUE	FRANCISCO SANTIBAÑEZ CASTRO	2
PAPAGALLO	RICARDO AGUILERA GUZMÁN	1
TORTUGA	VERÓNICA LÓPEZ MATAMALA	1
EL LIBRO	POLLY ACEVEDO ACEVEDO	1
LOS NAMORADOS	CHRISTIAN TOLEDO ESCALONA	1
EL TRAUCO	MARÍA ROSINELLI NAVARRO	1
LAS CONCHITAS	CARMEN MUÑOZ MUÑOZ	1
CONCÓN	SIN CONCESIONARIO	0
LAS CAÑITAS	SIN CONCESIONARIO	0

EL BURRITO	SIN CONCESIONARIO	0
EL MANZANO	SIN CONCESIONARIO	0
ALBATROZ	SIN CONCESIONARIO	0
EL BATO	SIN CONCESIONARIO	0
AGUAS CALIENTES	SIN CONCESIONARIO	0
AGUAS BLANCAS	MARÍA RODRÍGUEZ ACEVEDO	2
	SERGIO MORALES ALCAYA	1
	PATRICIO ZIMMERMANN CABRERA	2
	LUIS CEPEDA CAMPOS	1
LA PAJARERA	FELIPE CHELLEW CIFUENTES	1
EL CHUNGUNGO	MÓNICA BASTÍAS ESPINOZA	1
LOS POCITOS	MANUEL BOFILL ÓRDENES	1
LA CALETA	OSCAR RODRÍGUEZ VÉLEZ	1
EL ABANICO	MIGUEL CASTRO MELÉNDEZ	1
	COMERCIAL DEPORTIVA ABANICO	1
	CLAUDIO SALAZAR MANZO	1
	JUAN OLAVARRÍA VALENZUELA	1
	OMAR CISTERNAS ROJAS	1
	ISRAEL GRIMBERG CORTÉS	1
	JOSEFINA ALLIENDE BASTERRICA	1
	MARUZZELA LAZZERINI SERRA	1
	DIEGO UNDURRAGA ERRÁZURIZ	1
	I. MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ	1
	SOC. MAREJADA SPA.	1
	LANDER DE GAMINIZ LEGUINA	1
	LA PALAPA DE MAR PARK	1
NICOLÁS UNDURRAGA ERRÁZURIZ	1	
EL TEBO	SIN CONCESIONARIO	0
CAUCAU	SIN CONCESIONARIO	0
HORCÓN	SIN CONCESIONARIO	0
BAHÍA PELICANO	SIN CONCESIONARIO	0
COSTA QUILÉN	SIN CONCESIONARIO	0
LUNA	SIN CONCESIONARIO	0
QUIRILLUCA	SIN CONCESIONARIO	0

- 2.- **DISPÓNESE** que los concesionarios y responsables de los sectores de playa, deberán implementar las medidas de seguridad y demarcación de las áreas de baño cuando corresponda, señalar la condición de aptitud de la playa y mantener la limpieza de estas, además de contar con el personal de salvavidas con acreditación vigente de la Autoridad Marítima.
- 3.- **PROHÍBESE** el ingreso de vehículos no autorizados por el terreno de playa y playa, conforme a lo establecido en el D.S. (M.) 1.340 bis, artículo N° 313 y la Orden Ministerial N° 2, del Ministerio de Defensa Nacional.
- 4.- **DERÓGASE** la resolución C.P. QUI. ORDINARIO N° 12250/2 Vrs., de fecha 30 de octubre de 2024.

- 5.- **ANÓTESE**, comuníquese y difúndase a los organismos e instituciones involucradas y a los medios de comunicación local, para su conocimiento y cumplimiento.

(ORIGINAL FIRMADO)

RICARDO CARTES ALARCÓN
CAPITÁN DE FRAGATA LT
CAPITÁN DE PUERTO DE QUINTERO

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Quintero.
- 2.- Ilustre Municipalidad de Puchuncaví.
- 3.- Servicio Nacional de Turismo Región de Valparaíso.
- 4.- G.M. (V.).
- 5.- Depto. Operaciones.
- 6.- Archivo. (CC.MM.).